

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarías reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarías cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS DÍAS, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se describe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas á la vez, los números de este Boletín, como se publica al semestre y quintos partes de cada uno, á las particulares, pagadas al solicitar la inscripción. Los Boletines de la capital se tiran por libranza del Giro mutuo, admisionales solo se tiran en las recepciones de trinitos, y únicamente por la inserción de presas que verán. Las suscripciones extranjeras se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1906.

Los Ayuntamientos municipales, sin distinción, diez pesetas al año. No se cobra por el envío de ejemplares de postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de los mismos; lo de interés particular previo al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y Su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su impórtante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Circular del día 8 de Diciembre).

GOBIERNO DE PROVINCIA

REEMPLAZOS

Circular

Con el fin de que no incurran en responsabilidad los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia, les recuerdo el deber que les impone el art. 38 de la vigente ley de Reclutamiento, de publicar en la fecha que el mismo indica, un bando haciendo saber á sus administrados que va á procederse á la formación del alistamiento para el servicio militar de todos los mozos que sin llegar á 23 años, cumplan á desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre, ambos inclusive, de 1908, ó sean los nacidos en 1887, y fijar en los sitios públicos el oportuno edicto, en el que se insertaran los artículos 27, 28, 29, 31 y 32, variando la edad que señala el art. 27, en armonía con lo dispuesto en el 1.º de la ley de 25 de Diciembre de 1889, publicada en el Boletín Oficial núm. 1.º, correspondiente al día 1.º de Enero de 1907.

Una vez formado el alistamiento, para cuyo acto se tendrán presentes

las disposiciones del art. 28 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1894 y Real orden de 5 de Febrero de 1897, recomiendo á los señores Alcaldes y Secretarías, remitan con toda urgencia á la Comisión mixta de Reclutamiento, para que pueda practicar la revisión prevista en el último párrafo del art. 123 de la ley, una copia del citado alistamiento y de las relaciones certificadas que hayan facilitado los señores Párrocos de los pueblos del distrito y el encargado del Registro civil.

Dada la sencillez del servicio que recomiendo, espero de los respetados funcionarios lo cumplirán antes del 31 de Enero próximo, á fin de que, en este día, se halla terminada la confección de los documentos de que se trata.

León 7 de Diciembre de 1907.

El Gobernador,
José Varela.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza á D. Gregorio Párró, Maestro de la Escuela de San Félix, en el Ayuntamiento de Cabrillanes, para que comparezca en las oficinas de la Secretaría de esta Junta, á fin de recibir y contestar el pliego de cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por abandono de la enseñanza; advirtiéndole que, de no hacerlo en el preciso término de ocho días, contados desde la publicación de este edicto, se le seguirá el perjuicio á que haya lugar.

León 8 de Diciembre de 1907.

El Gobernador-Presidente,
José Varela.

El Secretario,
Miguel Bravo

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

La Dirección general del Tesoro público ha remitido á esta Delegación

una copia de la providencia dictada por la misma en el expediente administrativo judicial seguido contra D. Antonio Villamandos, Agente ejecutivo que fué de la 4.ª Zona del partido de Valcá de Don Juan, cuya providencia, entre otros extremos, comprende los siguientes:

«Resultando que en cumplimiento de dicho acuerdo, el Delegado dictó providencia en 30 de Diciembre de 1903 (folio 89 vuelto), ordenando se formularan nuevos pliegos de cargo al responsable directo y á los funcionarios que estaban iniciados en responsabilidad, excepto á D. José Voces y D. Juan Lechuga, Oficiales que fueron de la Sección de Recaudación, los cuales fueron ya citados y emplazados por medio de la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, por ignorarse su paradero, haciéndose la notificación en estrados, y no concurriendo, se hizo constar así por medio de la oportuna diligencia, si bien concurrendose con posterioridad la residencia del Sr. Lechuga, se le formuló el oportuno pliego, que contestó debidamente;

Resultando que formulados los cargos de referencia al responsable directo y á D. Joaquín Delgado, que desempeñaba en la época del alcance, D. José María Fernández Ladrada, por haber intervenido como Oficial del Negociado de Recaudación, y como Administrador en tres cuentas que se citan en un pliego, así como en las de D. Federico Fernández Gallardo, como Administrador; á D. Luis Herrero Panadero, como Interventor; á D. Pascual Sierra, como Tesorero, y á D. Gregorio Alvarez, como Oficial del Negociado que aprobó la cuenta rendida por el Agente en el 4.º trimestre de 94-98, contestaron todos ellos aduciendo los descargos que juzgaron convenientes, al Comisariado remitió las actuaciones insistiendo en el informe emitido al final de las mismas, en que no resultan actos cometidos para acordar responsabilidades sub-

sidariales contra los funcionarios citados;

Visto el Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 8 de Agosto último, y las disposiciones contenidas en la providencia dictada para su implantación con fecha 22 de igual mes;

Considerando que las presentes actuaciones se encuentran comprendidas dentro de lo preceptuado en el art. 90 del vigente Reglamento, debiendo, en su consecuencia, dictarse la providencia de conclusiones que determina dicho precepto, dando conocimiento al Fiscal del Tribunal de Cuentas, y citando á los interesados para que en el término de quince días comparezcan ante la Sala respectiva por sí ó debidamente representados á ejercitar su derecho, bajo el apercibimiento señalado de ser declarados rebeldes;

Esta Dirección general debe declarar y declarar concluso el expediente administrativo judicial seguido contra D. Antonio Villamandos, Agente ejecutivo que fué de la 4.ª Zona del partido de Valcá de Don Juan (León), á los efectos del citado art. 90 del vigente Reglamento.

Expedida certificación de esta providencia, que se remitió al Delegado de Hacienda para la notificación y emplazamiento de los responsables ante la Sala respectiva, en la forma dispuesta en el art. 147, y una vez recibidas las diligencias de notificación, elevóse al Tribunal de Cuentas del Reino con el expediente, dando conocimiento al Fiscal del mismo, conforme determina el art. 90.»

Y no pudiendo esta Delegación notificar y emplazar directamente por ignorar el domicilio de algunos declarados responsables subalternos del alcance contraído por dicho Agente ejecutivo, que son los señores D. Federico Fernández Gallardo, D. Luis Herrero, D. Pascual Sierra y D. José Voces, en virtud de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino, se les noti-

fica y empieza á dichos señores por medio de la presente que se publica en el Boletín Oficial de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, á fin de que en el término de quince días comparezcan ante la Sala respectiva del referido Tribunal, por si é debidamente representados, á ejercitar su derecho en la forma dispuesta en el art. 147 del citado Reglamento.

León 4 de Diciembre de 1907.—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Industrial Anuncios

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 106 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio, queda expuesta al público durante diez días, la matrícula de esta capital para el año próximo de 1908, á fin de que los interesados puedan satisfacer de su clasificación y cuota, y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

León 5 de Diciembre de 1907.—El Administrador de Hacienda, Juan Montero y Daza.

Don Juan Montero y Daza, Administrador de Hacienda de la provincia de León.

Hago saber: Que con arreglo al art. 45 del Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se notifica á D. Manuel Arnes, cuyo paradero se ignora, y que recibió por la Estación de Cifera, indubidamente, tres expediciones de alcohol neutro, que suman la cantidad de 661 litros, procedentes de la fábrica de N. Ambrosio Lizaso, de Zaramiga, para que comparezca en esta Administración de Hacienda en el plazo de sesenta días, á contar desde esta fecha, á responder de la infracción antes mencionada, y de no hacerlo, se le exigirán las responsabilidades consiguientes.

León 5 de Diciembre de 1907.—Juan Montero y Daza.

Don Juan Montero y Daza, Administrador de Hacienda de la provincia de León.

Hago saber: Que con arreglo al art. 45 del Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se notifica á D. Tomás Ríos, cuyo paradero se ignora, y que recibió por la Estación de Cifera, indubidamente, 218 litros de alcohol neutro, en 18 de Junio de 1905, procedente de la fábrica de O. Ambrosio Lizaso, de Zaramiga, para que comparezca en esta Administración de Hacienda, en el plazo de sesenta días, á contar desde esta fecha, á responder de la infracción antes mencionada, y de no hacerlo, se le exigirán las responsabilidades consiguientes.

León 5 de Diciembre de 1907.—Juan Montero y Daza.

AYUNTAMIENTOS

Aldaldia constitucional de León

En la tarde del día 3 del actual, y sobre las cuatro, se ha perdido una mula negra, quincea, de siete

cuartas de alzada, con una marca en la quijada izquierda figurando dos rayas atravesadas por otra raya.

La persona en cuyo poder se halla, debe presentarse en estas oficinas municipales á manifestarlo, para su entrega al dueño Valentín Ibáñez, vecino de Laguna de Camarón, en la provincia de Logroño. León 5 de Diciembre de 1907.—Tomás Mallo Lopez.

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en el mes de Octubre de 1907, por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Sesión del día 3 de Octubre de 1907

Se abre esta sesión á las diecinueve y doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de diez Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Quedó asimismo enterado de lo recaudado por consumos y arbitrios en el mes de Septiembre.

Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del mes de Octubre.

Se acuerda pagar con cargo á imprevistos los gastos de personal y material que hayan de hacerse con motivo de los trabajos que la ley de 8 de Agosto impone á los Ayuntamientos.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta de 12 toneladas de carbón, con destino á la calefacción de la casa de Ayuntamiento.

Terminada la orden del día, el señor Presidente participa á la Corporación que ha ordenado que las horas de oficina sean de nueve á catorce.

Se acuerda que las sesiones ordinarias se celebren á las dieciocho.

El Sr. Garrote manifiesta que por la calle de Ordoño II, y en el asfaltado de la misma, patinan algunas personas y circulan bicicletas.

El Sr. Presidente promete dar las órdenes oportunas para evitar estos hechos.

El Sr. Ureña se ocupa de lo que en un periódico local se ha escrito acerca de la traida de aguas, explicando del Sr. Alcalde que conduca tal asunto á su debido terreno.

El Sr. Presidente contesta que el asunto está *sub judice* y que está propicio á cumplir como es debido en este asunto.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión á las diecinueve y cincuenta.

Sesión del día 10

Se abre esta sesión á las dieciocho y dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de diez Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Pasaron á informar de la Comisión de Beneficencia once instancias, presentadas en el tercer trimestre, pidiendo la inclusión en el padrón de pobres.

Se aprueba la autorización para modificar un hueco en la casa número 3 de la calle de Las Catalinas.

Se aprueba la cuenta de lo suministrado á pobres transuantes en el tercer trimestre de este año.

Terminado el orden del día, el señor Barba propone se conceda el Teatro gratis á la Compañía de Lara, para dar una función á beneficio de los damnificados por la inundación de Málaga.

El Sr. Rosales pregunta cómo no figura en el orden del día una proposición, en la que se pide sesión extraordinaria para discutir las bases del contrato para la traida de aguas; de las explicaciones oportunas la Presidencia y el Sr. Rosales se da por satisfecho.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión á las diecinueve y cinco.

Sesión ordinaria del día 17

Se abre esta sesión á las dieciocho y treinta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de once Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se ordena á la Sociedad Electricista la colocación de una luz en la calle de Catalinas, según solicita el Director de la Sociedad de Amigos del País.

Leído un oficio de la Delegación de Hacienda, transcribiendo otro de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentos, y por el que se acepta la liquidación hecha por la Contaduría en el expediente de subvencimiento de consumos, se aprueba por el Ayuntamiento y se acuerda dar un voto de gracias al Contador, D. Vicente Ruiz, por el meritorio servicio llevado á cabo por este funcionario en beneficio de los intereses del pueblo y del Municipio.

Terminado el orden del día, el señor San Benito ruega á la Presidencia que no se evile más que seis pobres á la Casa de Beneficencia.

Asimismo ruega que se le releva del cargo de Comisario del Cementerio.

El Sr. Pabón manifiesta que sin ser feroz hay compradores y vendedores que negocian, perjudicando los intereses del comercio, y quedando incumplidos los acuerdos del Ayuntamiento, respecto á días de feria.

Se faculta al Sr. Alcalde para corregir estos abusos; y no habiendo más asuntos de qué tratar, los señores Concejales que hicieron uso de la palabra, se levanta la sesión á las diecinueve y veintea.

Sesión ordinaria del día 24

Se abre esta sesión á las diecinueve y veintea, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de once Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Quedó asimismo enterado de la resolución dada el recurso contra el acuerdo del Ayuntamiento señalado las condiciones para la provisión de la plaza de Interventor de la Casa-Ayuntamiento.

Se dió lectura de una carta del Alcalde de Jón y la contestación de esta Alcaldía, aprobándose lo hecho.

Se acuerda oficiar á la Sociedad Electricista para la colocación de lámparas en la calle de los Fuentes y carretera de San Francisco, según

solicitan los vecinos de dichas calles.

Se da lectura de una instancia del Gerente de la Sociedad Electricista reclamando del Ayuntamiento la cantidad que éste adeuda á aquélla por consumo de luz.

Se acuerda que pase á informe del Comisario y después á la Comisión de Gobierno.

Se adjudica provisionalmente á D. Martín Castañá, la subasta de 12 toneladas de carbón para consumo de la Casa-Ayuntamiento.

Se concede el Teatro á D. José San Miguel, para dar dos funciones en los días 8 y 9 de Noviembre.

Se autoriza á D. Santiago Vidal, para ejecutar obras en una casa de su propiedad, lindante con carretera del Estado.

Se da lectura de un oficio del Comisario del Cementerio, presentando la dimisión de su cargo. Se abre discusión sobre este punto, interviniendo varios Sres. Concejales, y el Sr. Presidente dice que se está en uno de los casos del art. 97 de la ley Municipal.

Saló del salón el público y se constituyó el Ayuntamiento en sesión secreta, á las veinte.

Reiniciada la sesión pública á las veinte y dieciséis, el Sr. Comisario usa de la palabra, y en vista de las explicaciones dadas, refirir su dimisión.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión á las veinte y veinte.

Sesión ordinaria del día 31

Se abre esta sesión á las dieciocho y cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de nueve Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se leyó un oficio del Gobierno civil, transcribiendo un acuerdo de la Comisión provincial, por el que se concede al Ayuntamiento la subvención de 3.000 pesetas para hacer obras que permitan dar en mejores condiciones la enseñanza en la Escuela Normal de Muestras.

Previo discusión de los Sres. Concejales, por unanimidad se acepta la subvención y se aprueba el proyecto del Sr. Arquitecto.

Se autoriza á D. Bernardino González Calzada, para construir una casa en la zona de ensanche, con arreglo á los planos presentados, y previo informe de la Comisión de Ensanche.

Se aprobaron los siguientes dictámenes de la Comisión de Obras y del Arquitecto:

Autorizando á D. Carlos Rodríguez Vergar, para abrir dos cauces de hierro en un cierre establecido por la Compañía de Ferrocarriles del Norte, y á D. Julián Martínez, para elevar una tapia y abrir una puerta de carros en una finca de la calle del Río.

Se da lectura del informe del Comisario del Alumbrado en la instancia del Gerente de la Sociedad Electricista, y que hace suyo la Comisión de Gobierno.

Se abre discusión en este punto, interviniendo varios Sres. Concejales, acordando por unanimidad aprobar el informe.

No habiendo más asuntos de qué

tratar, se levantó la sesión á las diecinueve y cuarenta y cinco.
 León 1.º de Noviembre de 1907.— José Datas Prieto, Secretario.
Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 7 de Noviembre de 1907.—Aprobado: Reunión al Gobierno de provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.—Mello.—P. A. del E. A.: José Datas Prieto, Secretario.

Aldia constitucional de Gordaliza del Pino

El día 29 del actual, y hora de las diez de la mañana, se venden en pública subasta, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, 81 fanegas y 38 cuartillos de centeno que existen en el Pósito de esta villa, con sujeción al pliego de condiciones que se halla en esta Secretaría, y con arreglo á lo dispuesto en la circular del Sr. Delegado Regio de 4 de Julio último.
 Gordaliza del Pino 5 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Miguel García.

Aldia constitucional de Alcadefe

No habiendo tenido efecto la primera subasta para la venta de 429 fanegas de trigo, equivalentes á 17.589 kilogramos, y 438 fanegas y 7 cuartillos de centeno, equivalentes á 17.825 kilogramos y 235 gramos, de los granos existentes en el Pósito de esta villa, se anuncia por segunda vez para el día 20 del corriente, y hora de las dos de la tarde, en la casa consistorial de esta villa.
 La subasta se verificará con las formalidades de la ley y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.
 Alcadefe 1 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Francisco Mencia.

Aldia constitucional de Villamandos

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el padrón de cédulas personales para 1908.
 Villamandos 2 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Marcos Rodríguez.

Aldia constitucional de Valdevimbre

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de este Ayuntamiento, dotada con 431'35 pesetas anuales, por residencia y servicio sanitario. Las solicitudes al Alcalde hasta el 30 del actual.
 Valdevimbre 1.º de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Pablo Ordás.

Aldia constitucional de Armunia

En poder del vacante de Trabajo del Cercado, Manuel Alvarez Pérez, se encuentra depositada una vaca que se encontró extraviada en dicho pueblo el día 28 del pasado mes de Noviembre, cuyas señas se insertan á continuación.
 Lo que se hace público por término de quince días, á fin de que pueda presentarse el dueño á recogerla, previo el pago de los gastos

ocasionados; pues de lo contrario, se procederá á la subasta de la misma con arreglo á las disposiciones vigentes.

Señas de la vaca citada

Era 8 á 10 años, pelo castaño claro, asta alegre, y abierta uca más que otra.
 Armunia 2 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Manuel Prieto.

Aldia constitucional de Villarejo de Orbigo

Se hallan expuestos al público por término de quince días, para su examen y reclamaciones, las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1906.
 Villarejo de Orbigo 5 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Bonifacio Rodríguez Riego.

Aldia constitucional de Gordoncillo

Se halla expuesto al público por término de ocho días en esta Secretaría municipal, el padrón de cédulas personales formado por esta Alcaldía para el año de 1908.
 Gordoncillo 4 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Antonio Pastor.

Aldia constitucional de Ponferrada

Ultimados los repartes de rústica y urbana, el padrón de cédulas personales y la matrícula de subscritos del Municipio de esta villa para 1908, se anuncian estos documentos expuestos al público por término de quince días en la Secretaría, á fin de que los contribuyentes se enteren y puedan aducir las reclamaciones correspondientes.
 Ponferrada 2 de Diciembre de 1907.—Sergio A.

Aldia constitucional de Alcadefe

El padrón de cédulas personales formado para el año de 1908, está expuesto al público por ocho días, para oír reclamaciones.
 Alcadefe 2 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Francisco Merino.

Aldia constitucional de Matadón de los Oteros

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los que podrá ser visto, el padrón de individuos sujetos al pago de cédulas personales en el inmediato año de 1908.
 Matadón de los Oteros 2 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Teodoro León.

Aldia constitucional de San Emiliano

Terminado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1908, se halla expuesto al público en esta Secretaría por tiempo reglamentario, para oír reclamaciones.
 San Emiliano 1.º de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Manuel García Lorenzana.

PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN

REPARTIMIENTO de las cantidades que corresponden satisfacer á los Ayuntamientos del partido por Contingente carcelario en el año de 1908:

Personal y material... 12.841'25 Cuota de partido Cuota por personal... 1467'5
 Gastos generales... 7.875 Gastos de repartimiento. 3511'5

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	Cuota de contribución que paga cada Ayuntamiento		Corresponde á cada uno por gastos carcelarios	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1	Armunia.....	7.042	»	306	68
2	Carrosora.....	5.889	»	255	21
3	Cimanes del Tejar.....	8.555	»	367	29
4	Chozas de Abajo.....	18.138	»	778	07
5	Cudros.....	12.921	»	519	55
6	Garrfes.....	18.433	»	790	40
7	Gradefes.....	45.928	»	1.971	91
8	León.....	79.555	»	3.433	13
9	Maesilla de las Muñas.....	10.170	»	435	72
10	Maesilla Mayor.....	14.025	»	605	17
11	Ozozilla.....	15.555	»	670	55
12	Riosoco de Tapia.....	8.593	»	370	99
13	Sariego.....	7.915	»	343	27
14	San Andrés del Rabanedo.....	11.944	»	458	26
15	Santovenia de la Valdovinos.....	9.248	»	398	16
16	Valdefresno.....	18.648	»	818	57
17	Villaturiel.....	30.473	»	881	56
18	Viverdes del Campoo.....	10.818	»	898	16
19	Vegas del Condado.....	23.246	»	999	34
20	Villadangos.....	6.984	»	267	73
21	Villagüambre.....	17.955	»	731	11
22	Villasobrieigo.....	23.223	»	974	42
23	Vega de Infrazones.....	8.976	»	388	78
Total.....		401.192	»	17.202	30

León 30 de Septiembre de 1907.—El Alcalde Presidente, Tomás Mallo López.

Aldia constitucional de Izagre

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría municipal, el repartimiento de consumos de este término y año de 1908, al objeto de oír reclamaciones.
 Izagre 3 de Diciembre de 1907.—P. O. del Alcalde, Albaro Paniagua.

Aldia constitucional de Cubillas de los Oteros

Para oír reclamaciones se hallan expuestas al público por término de ocho días, los repartimientos de consumos y arbitrios extraordinarios, formados para el próximo año de 1908.
 Cubillas de los Oteros 3 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Pedro Lébata.

Aldia constitucional de Villafranca del Bierzo

Según me participa Florentina Iglesias, vecina de esta villa, el día 20 del pasado mes de Noviembre ha desaparecido de su casa su hijo Manuel Iglesias, de 19 años de edad, sin que apesar de las gestiones hechas, haya podido averiguar su paradero; siendo sus señas personales buena estatura, bigote negro, color pálido, ojos garzos; vestía traje claro de lanilla y tapabocas de color; sin que tenga señas particulares.
 Lo que se hace público, rogando á las autoridades procedan á su busca, poniéndola á disposición de su madre, caso de ser habido.

Villafranca del Bierzo 4 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Eduardo Meneses.

No habiendo concurrido suficien-

te número de señores representantes de los Ayuntamientos del partido para constituir la Junta, con objeto de discutir y aprobar el presupuesto de gastos carcelarios para 1908, según mi circular de 23 de Noviembre último, les convoco nuevamente para las once horas del día 17 de los corrientes; en la inteligencia que, cualquiera que sea el número de los concurrentes, se tomará acuerdo.

Villafranca del Bierzo 4 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Eduardo Meneses.

Aldia constitucional de Riego de la Vega

Con esta fecha se ha presentado en esta Alcaldía Antonio Pérez Alvarez, vecino de Miñambres, Ayuntamiento de Villamandos, dando parte, como tutor de Paulino Pérez Alonso, domiciliado en Castrotierra, de que éste se ausentó de su domicilio el día 11 del mes de Noviembre último, ignorando su paradero apesar de las gestiones practicadas al efecto; cuyo Paulino tiene 18 años de edad, estatura 1'600 metros, color moreno, pelo rojo, frente espaciosa, nariz larga, ojos negros, cejas rojas y barbilampión; viste blusa blanca y pantalón de pana roja; calza botacalles rojas.

Se ruega á las autoridades y Guard civil su busca, y caso de ser habido me conducido á mi autoridad, para su presentación al tutor.

Riego de la Vega 1.º de Diciembre de 1907.—El Alcalde, José Miguáñez.

Aldia constitucional de Berzanos del Páramo

Para oír reclamaciones, por ocho

días, se halla en esta Secretaría del Ayuntamiento el reparto de consumos para 1908; pasados no serán atendidos.

Bereanos del Páramo á 6 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Cipriano Grande.

*Academia constitucional de
Castro de los Polvazares*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, el padrón de cédulas personales y el reparto de consumos, firmados para el año de 1908, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer por escrito las reclamaciones procedentes, dentro de dicho plazo, que se contará desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial.

El día 22 del actual, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la sala capitular el acto del juicio de agravios para la resolución de las reclamaciones que se hayan presentado por escrito contra el reparto de consumos, y las que verbalmente se hicieren al comenzar el acto.

Castro de los Polvazares 4 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, José Bianco.

Don Pedro Páramo Pérez, segundo Teniente, en funciones de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar en la sala capitular el día 15 del actual, y horas de diez á doce de la mañana, el arriendo á venta libre, para el año de 1908, de los derechos y recargos autorizados sobre las espacios de consumo de este Municipio que á continuación se expresan, y bajo los tipos siguientes:

	Pesetas Cla.
Primer grupo.—Carnes de todas clases.....	8.168 92
Segundo ídem.—Harinas de cebada, centeno, maíz, mijo, arroz, sésame, horina, las de otros y legumbres secas.....	1.837 81
Tercer ídem.—Pescados	817 87
Cuarto ídem.—Aceites	3.249 83
Quinto ídem.—Jabón duro y blando.....	2.881 18
Sexto ídem.—Vinos, vinagre, sidra, cañellón, aguardientes, alcoholes y licores.....	7.359 21
Total.....	23.814 82

No presentándose licitadores en la primera subasta, se celebrará una segunda á los diez días siguientes, en el mismo sitio y horas indicadas, admitiéndose las proposiciones que se hicieren, siempre que cubran las dos terceras partes de tipo fijado.

Valderas 2 de Diciembre de 1907.—Pedro Páramo.—P. S. M.: Saturnino Ovejero, Secretario.

Don Miguel Castiella Quiñones, Secretario de la Junta local de Reformas Sociales del Ayuntamiento de León, de la que es Presidente D. Tomás Mallo López, como Alcalde constitucional.

Certifico: Que en el acto de la sesión celebrada por esta Junta el día

15 de Septiembre pasado, hay al particular siguiente:

«El Sr. Presidente explica que la Junta celebra sesión para dar cumplimiento á lo dispuesto en el párrafo 7.º, art. 11 de la novísima y vigente ley Electoral de 8 de Agosto último, y que ordena que las Juntas locales de Reformas Sociales, nombrarán de su seno el Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, haciendo constar que dicho nombramiento no podrá recaer en los Vocales natos que pertenecen á la Junta local, y que con el Médico y Párroco. Se procedió al nombramiento de Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, habiendo recaído por unanimidad en el Vocal D. Froilán Puente, quien no estando incapacitado para su ejercicio en dicho cargo, lo aceptó.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las doce de la mañana.—Gobernando Rosales, Alcalde accidental.—Gregorio Fernández.—Tendero Franco.—Graciano Díez.—Esteban González.—Valentín Solís, suplente.—Froilán Puente.—Miguel Castiella.»

Es copia literal del acta, á la que me remito.

Y para que conste, á los efectos de la regla 16.ª de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Septiembre pasado, expido la presente, con el visto bueno del señor Alcalde actual, en León á 10 de Octubre de 1907.—Miguel Castiella.—V.º B.º: El Alcalde, Tomás Mallo López.

JUZGADOS

Cédula de emplazamiento

Por resolución de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario seguido por esta contra Luis González Prades, de 19 años de edad, hijo de Carlos y Josef, soltero, torero, natural y vecino de Valencia del Cid, y otros dos más, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva dice así:

«S. S.ª por ante mí, el Actuario, dijo:

Se declara terminado este sumario, el que se remitirá á la Superintendencia ó la forma ordinaria, previo emplazamiento de los procesados, y dentro del cumplimiento de esta resolución al Sr. Fiscal, á sus efectos.»

Lo mandó y firmó el Sr. D. Venancio Doral Rama, Juez de instrucción del partido: doy fe.—Venancio Doral Rama.—Heliodoro Demonech.

Y á los efectos de la notificación y emplazamiento, para que dentro del término de diez días comparezca en el León González ante la Audiencia provincial de esta ciudad, á usar de su derecho, extendiendo la presente, que firmo en León á 4 de Diciembre de 1907.—Por Demonech, Antonio de Puz.

Letrado Don Eneas Tagarro del Egipto, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido, por haberse el propietario haciendo uso de licencia.

Por el presente edicto en cita y llamé á los testigos Juan Cadena, Prieto y Julián Pinedores Aparicio vecinos de Saludes de Castrejana, cuyo paradero actual se ignora, y cuyo paradero actual se ignora, y que se dice encontrarse en Buenos

Aires, á fin de que en el plazo de los diez días siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de prestar declaración y ofreceres el procedimiento en el sumario que se sigue por infracción de la ley de casa, cuyo hecho se llevó á cabo en el monte, término de Saludes, del que son copropietarios, y percibidos, que de no comparecer en el plazo señalado, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Bañeza á 30 de Noviembre de 1907.—Eneas Tagarro.—P. S. M.: Anesio García.

ANUNCIOS OFICIALES

Contribución rústica.—1.ª al 4.ª trimestres de 1906 y 1907

Don César Garuelo Fernández, Recaudador y Agente ejecutivo de Hacienda en la Zona de Villafraanca del Bierzo, Ayuntamiento de Cacabelos, en nombre del Arrendatario D. Pascual de Juan Flórez, hago saber: Que en el expediente que instruyo en esta localidad por débitos de la contribución y trimestres arriba expresados, se ha dictado, con fecha 1.ª del corriente, la siguiente:

«Providencia.—«No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus deberes con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 de Diciembre, á las diez de la mañana, siendo postores admisibles con la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia á los deudores, y á los acreedores hipotecarios, en su caso, y adviéndose al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y por los demás medios que expresa el art. 94 de la Instrucción.»

Nombres de los deudores y fincas que se subastan

De D.ª Teresa Vizcaíno, de Quilós.—Una tierra, al sitio de Salas, término de Quilós, de 5 medios; valorada en 5 pesetas.

Otra, en la Lamaciña, de un medio y un cuartillo; valorada en 5 pesetas.

Otra, al mismo sitio que la anterior, de hacer 8 hanegas; valorada en 5 pesetas.

Otra, en el Chan de la Cruz, de cuarta y medio; valorada en 10 pesetas.

Otra, de 8 cuartales, en dos porciones, al sitio de las Orejas; valorada en 30 pesetas.

Otra, en la Salasfina, de 3 cuartales; valorada en 15 pesetas.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndose para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 28 de Abril de 1906:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder,

son los expresados en la precedente relación.

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad presentados de los inmuebles, están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningún otro.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.ª Que si hecha ésta no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Cacabelos á 25 de Noviembre de 1907.—César G. Fernández.—Pascual de Juan Flórez.

Don Pascual Jesús Molina, Comandante del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 38. Juez instructor del expediente que por no haberse concentrado el ser llamado á manifiesto, instruyo contra el soldado del mismo Cuadro, Juan Franco Luengo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido soldado, hijo de Valentín y de Joaquina, natural de Bembibre, Ayuntamiento de idem, provincia de León, vecindado en Pozuelo, Juzgado de 1.ª Instancia de La Bañeza, provincia de León, distrito militar de la 7.ª Región, nacido en 31 de Diciembre de 1883, de oficio labrador, estado soltero, estatura 1.590 metros, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba castaña, boca regular, color blanco, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparece inserta la presente en el Boletín Oficial de la provincia de León, comparezca ante este Juzgado, sito en cuartel del Cid de esta ciudad, á responder á los cargos que le resulten en dicho procedimiento; bajo apercibimiento de ser decretado rebelde, parándole los perjuicios á que hubiere lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todos las autoridades, tanto civiles como militares y del orden judicial, practiquen todas diligencias en busca del referido Juan Franco Luengo y caso de ser habido proceder á su captura y conducción á este Juzgado, sito en cuartel del Cid de esta plaza, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en León á 5 de Diciembre de 1907.—Pascual J. Molina.

Limp. de la Diputación provincial